



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO  
ITAGÜÍ

Tres de septiembre de dos mil veinte

AUTO INTERLOCUTORIO 1024  
RADICADO N° 2019-00267-00

Los siguientes títulos suman la cantidad de \$200.295.239,72, y fue ordenada su entrega a la parte actora: , según el acuerdo entre las partes y el auto dictado el 13 de agosto pasado: 413590000514845, \$29.724.128,37; 413590000514846, \$3.633.769,77; 413590000515814, \$7.335.119,93; 413590000516846, \$2.098.608,95; 413590000518429, \$1.290.339,57; 413590000518789, \$5.269.207,65; 413590000519570, \$1.624.559,17; 413590000520553, \$27.506.508,77; 413590000521270, \$12.108.840,97; 413590000521677, \$5.389.873,64; 413590000522574, \$13.101.985,51; 413590000523470, \$7.221.044,06; 413590000523712, \$1.270.687,83; 413590000524535, \$4.929.456,25; 413590000525558, \$4.936.036,42; 413590000526461, \$72.822.072,86.

Ahora, aclaramos que los títulos restantes existentes: 4135900000516584, de \$ 19.360.012,53; 4135900000525027, \$1.222.895,18; 4135900000527029, \$7.739.999,71; 4135900000527502, \$13.970.343,01; 4135900000527628, \$31.758.270,63; 4135900000528112, \$18.032.135,92; y 4135900000528674, \$3.649.673,46, y los que se hubiesen seguido causando, serán entregados a la sociedad accionada, así lo manifestaron las partes en el acuerdo allegado, y además son dineros provenientes del embargo de cuentas de dicha sociedad.

No se accede a la solicitud que de forma virtual hace la parte accionada en cuanto a dar por terminado el presente proceso por pago de la obligación, hasta tanto así lo manifieste la parte actora, pues así lo dejaron plasmado en el acuerdo allegado; en cuanto a los oficios

RADICADO N° 2019-0267-00

para levantamiento de medidas cautelares, éstos se encuentran expedidos y a disposición de las partes en la secretaría del Despacho.

NOTIFIQUESE,



SERGIO ESCOBAR HOLGUIN  
JUEZ

3

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA  
El presente auto se notifica por el estado electrónico N° 071  
fijado en la página Web de la Rama Judicial el  
07/09/2020 de 2020 a las 8:00.a.m